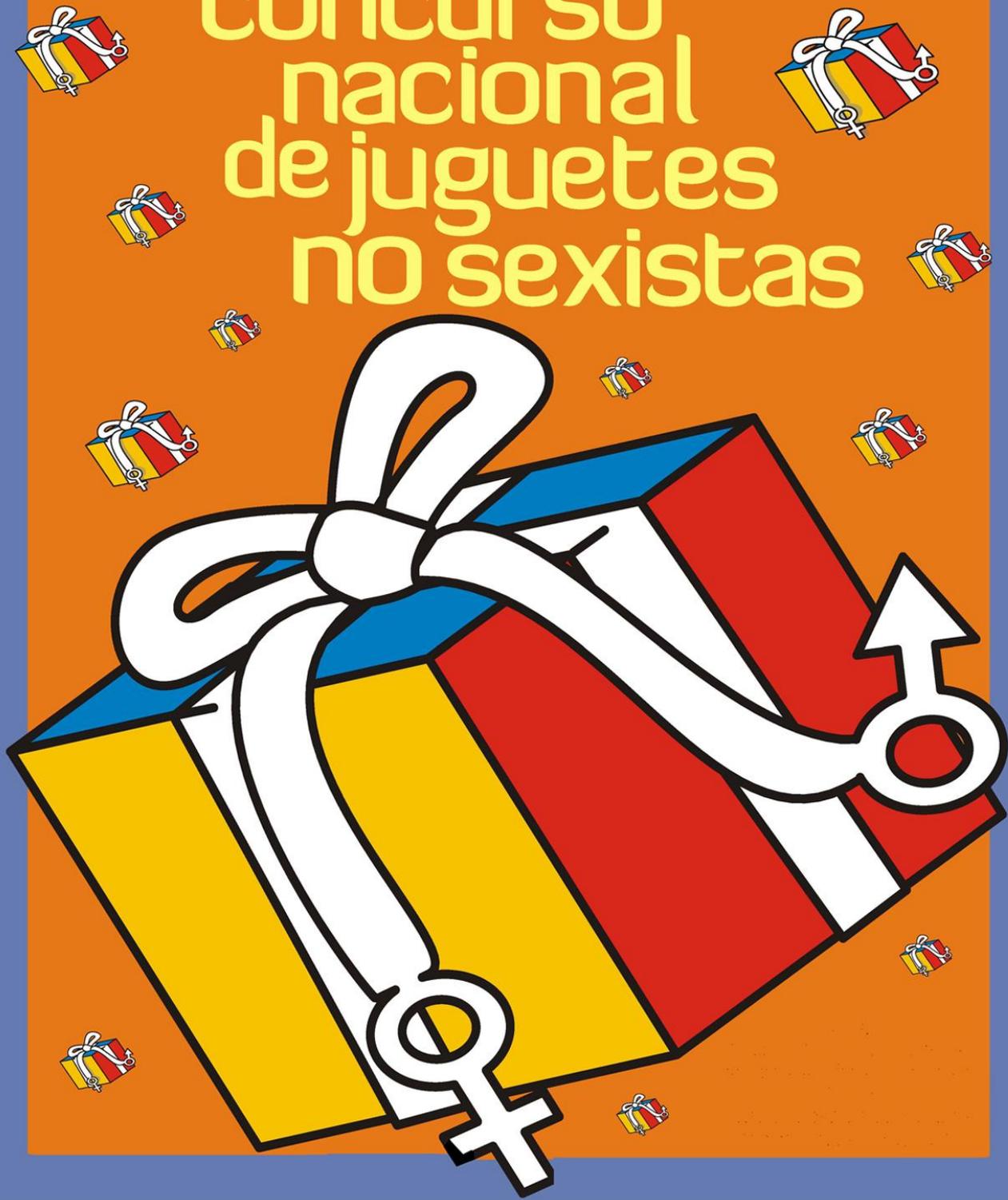




# CONCURSO nacional de juguetes NO sexistas





## **CONCURSO NACIONAL DE JUGUETES NO SEXISTAS** **BASES GENERALES**

### **1. - OBJETO DEL CONCURSO.**

El Departamento de Industrias Creativas de la Dirección Nacional de Cultura (Ministerio de Educación y Cultura), la División Artesanías de DINAPYME (Ministerio de Industria, Energía y Minería) y el Proyecto Viví Cultura, financiado por el “Fondo para el logro de los ODM (F-ODM)” a través del Sistema de Naciones Unidas “Unidos en la Acción”, convocan a creadores/as a fin de **idear y realizar un juguete** que promueva la reflexión sobre el modo en que los juguetes construyen identidades y relaciones de género que naturalizan y perpetúan las desigualdades entre mujeres y varones.

### **2. - CONCEPTUALIZACION:**

A través del juego, las nuevas generaciones aprenden y reproducen patrones de conducta aprendidos en el entorno familiar, educativo, recreativo, social y, particularmente, a través de los medios masivos de comunicación.

En términos generales, los juguetes, tradicionalmente, han transmitido conductas sexistas. Se entiende por conductas sexistas aquellas que aparejan actitudes discriminatorias, de menosprecio y subvaloración hacia lo que es o hace la mujer.

En tal sentido, conviene recordar qué características muestran esos juguetes sexistas:

**a)** Difunden estereotipos sexistas (por ejemplo, respecto a modelos ideales de cuerpo, de belleza, modales y roles).

**b)** Asocian a niños y niñas como usuarios exclusivos de ciertos productos o servicios (por ejemplo: para las niñas los juegos sobre limpieza, cocina, cosmética,



crianza de los niños y para los varones: autos, armas, uniformes, etc.).

- c) Promueven roles no equitativos que acentúan la desigualdad entre niños y niñas.
- d) Crean barreras vinculares entre niños y niñas que generan opresión, sumisión, etc.
- e) Impiden el pleno desarrollo de sus potencialidades creativas, habilidades y destrezas.
- f) No impulsan la diversidad.
- g) No respetan los gustos de niños y niñas, quienes se guían por el modelo de mandato social patriarcal.

Los juguetes con los que juegan los niños y las niñas, vehiculizan valores socioculturales. Si bien son, en sí, referentes en lo que tiene que ver con la producción de sentido, no son definitorios respecto de cómo se juega con ellos. De todos modos, es posible afirmar que los juguetes construyen referencias en el entorno familiar, social, educativo y de consumos culturales - mediáticos. En esa construcción de sentido intervienen, además del juguete en sí mismo, el marketing y la publicidad. Mecanismos de promoción de venta que, frecuentemente, apelan y reafirman imágenes estereotipadas sobre mujeres y varones.

Este Concurso, por tanto, pretende contribuir a fomentar procesos de equidad en las actividades lúdicas y propiciar, desde el juego, el afianzamiento de vínculos de respeto mutuo entre niñas y niños, el diálogo, la cooperación y la superación de sesgos sexistas donde lo femenino y lo masculino no sean categorías **autoexcluyentes**. La intención es promover la libertad y alejar las prohibiciones; propiciar que el sexo no incida a la hora de decidir a qué se puede jugar y a qué no. Se busca que cada niña y cada niño pueda, a través del juego, desarrollar sus capacidades y aptitudes al máximo, al margen de



estereotipos impuestos.

Con este Concurso se abre una invitación a contribuir, desde la creatividad y el juego, a la construcción de una sociedad igualitaria, justa y solidaria.

**Mediante la realización del mismo, se procura contribuir al fomento de los procesos de equidad en las actividades lúdicas de coeducación con juguetes.**

### 3. - PARTICIPANTES:

La Convocatoria es abierta a todos/as los/las creadores/as, tanto profesionales como amateurs, uruguayos o extranjeros con residencia, debidamente acreditada, en Uruguay, mayores de 18 años.

Se podrá participar tanto en forma individual, como colectiva, debiéndose en este último caso, designarse un responsable del colectivo, cuyos datos deberán constar en la documentación que, posteriormente se dirá.

Podrán presentarse hasta un máximo de tres juguetes por creador/a o grupo.

Son impedimentos excluyentes para la participación en el concurso, el poseer (en el caso de colectivos, cualquiera de sus integrantes) vinculaciones con las personas miembros del Jurado, ya sea de parentesco por consanguinidad o afinidad – en este caso hasta el segundo grado inclusive -, o por razones que, fehacientemente comprobadas, supongan la existencia de un posible conflicto de intereses que pudiera incidir en la imparcialidad de los integrantes del Jurado. A dichos efectos, se tendrán especialmente en cuenta, las disposiciones enunciadas en el art. 325 del Código General del Proceso, en lo aplicable.

### 4. - CONDICIONES GENERALES:

#### 4. a. Sobre el juguete a presentar:

El prototipo del juguete debe tener una **dimensión máxima de 25 cm por 25 cm por 25 cm** y deberá ser entregado debidamente empacado, asegurándose, de esta



forma, la conservación del objeto en buen estado. El empaque será considerado parte de la pieza y deberá estar debidamente protegido y cerrado y hacer referencia al juguete que preserva. Cada empaque contendrá un sólo juguete y en su exterior se indicará el seudónimo correspondiente a su autor.

En caso que lo presentado sean juguetes dirigidos a Primera Infancia, se deberá cumplir con la normativa vigente, prevista por el **Decreto del Poder Ejecutivo 388/2005**.

Los trabajos a entregarse deberán ser inéditos, no haber participado en concursos anteriores ni premiados en forma alguna, debiendo ser producidos o elaborados para **éste concurso en particular**.

#### **4.b. Sobre las condiciones de presentación:**

Cada propuesta a ser presentada estará integrada por:

**Prototipo del juguete y su empaque**, respetando la forma establecida en el numeral **4. a.** anterior.

##### **Sobre 1 (Formato A 4):**

Contendrá el siguiente material:

**Memoria explicativa** (con un máximo de 500 palabras), explicitando los siguientes puntos:

- 1 – Concepto general del juguete
- 2 – Justificación respecto de su carácter de “no sexista”
- 3 – Propuesta de Instructivo
- 4 – Precio del Juguete, tanto por unidad (incluyendo costo del empaque), como por 100 unidades.

El sobre deberá estar cerrado y lucirá en forma clara la inscripción: **Sobre 1.**

##### **Sobre 2 (Formato A 4):**

Los/las participantes adjuntarán un segundo sobre conteniendo en su interior los datos personales completos (nombre y apellidos, fotocopia del documento de identidad,



teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y dirección postal). En caso de tratarse de un trabajo colectivo, identificación en la forma antedicha, del responsable del proyecto.

El sobre deberá estar cerrado y lucirá en forma clara la inscripción : **Sobre 2.**

### **Sobre 3 (Formato A 4): Voto por el representante de los concursantes en el Jurado. -**

Cada participante, sea el trabajo tanto individual como colectivo, deberá proponer el nombre de una persona a efectos de integrar , en representación de los concursantes, el Jurado a que se hace referencia en el numeral 6 de las presentes Bases. El voto con los datos de la persona por la que se sufraga deberá constar por escrito en hoja que se colocará dentro de un tercer sobre cerrado que lucirá en forma clara la inscripción : **Sobre 3, Voto por el representante de los concursantes en el Jurado. -**

El representante de los participantes en el Jurado será electo por mayoría simple de votos y se encuentra inhabilitado de participar en el concurso. En caso que la persona más votada se hubiera presentado al mismo, se designará a su sucesor inmediato en número de sufragios y, así, sucesivamente, hasta concretarse la designación.

**ACLARACION:** A efectos de garantizar la correcta Identificación del/la concursante y evitar extravíos, los sobres 1, 2 y 3 se prestarán, conjuntamente, en un sobre de manila que los contenga, el que lucirá el nombre del concurso y la identificación del/la participante en forma de seudónimo.

La participación en el Concurso posee carácter gratuito.

## **5 - FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

La entrega de los diversos trabajos participantes, sean individuales o colectivos,



se realizará **exclusivamente** en el **Departamento de Industrias Creativas (DICREA), de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116**, no admitiéndose ninguna otra forma de presentación que la antedicha.

Los mismos serán recepcionados a partir del día 27 de setiembre de 2010 y hasta el día 29 de octubre de 2010, inclusive, en el horario de 14 a 16 horas, en el lugar supra indicado. Vencido este término, caducará, sin excepción, la posibilidad de entregar trabajo alguno, y se rechazarán sin más trámite.

Contra la presentación de cada propuesta, integrada por el juguete empacado en la forma referida en estas bases y el sobre de manila, debidamente identificado con el nombre del Concurso y el seudónimo del autor, conteniendo los sobres 1, 2 y 3 supra referidos, se entregará a cada participante una constancia/recibo que lucirá la fecha de presentación y un número identificador que se estampará, asimismo, en el sobre que contiene los tres sobres exigidos en estas bases.

## 6. - JURADO DE SELECCION Y PREMIACION:

El Jurado encargado de seleccionar y premiar las obras presentadas se integrará por:

- Un representante de la Dirección Nacional de Cultura (MEC)
- Un representante por la División Artesanías de DINAPYME (MIEM)
- Un especialista en género- educación no sexista
- Un profesional en diseño
- Un representante electo por los concursantes

A excepción del representante de los concursantes, electo por los mismos y del correspondiente a División Artesanías, cuya designación corresponderá a DINAPYME



(MIEM), los restantes jurados serán nombrados por la Dirección Nacional de Cultura (MEC).

## 7. - FALLO DEL JURADO:

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer dentro de los 30 (treinta) días a partir del cierre de la convocatoria, en el marco de la ceremonia de premiación.

La fecha de la misma y los trabajos seleccionados por el Jurado, serán comunicados a través de su publicación en la página web de la Dirección Nacional de Cultura ([www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy)).

## 8. - PREMIOS:

El participante, individual o colectivo, creador del juguete ganador, recibirá como premio el pago de la suma de U\$S 4.000,00 (cuatro mil dólares estadounidenses) en su equivalente en moneda nacional, destinado a la producción de una cantidad mínima de 100 (cien) unidades del mismo, debiendo realizar, a tales efectos, la evaluación en base a la relación juguete (diseño, materiales y producción) / costo por unidad.

La producción del juguete ganador deberá ser realizada exclusivamente por su creador/a y será el único y absoluto responsable del proceso de la misma.

Además del premio principal anteriormente mencionado, el Jurado otorgará tres menciones honoríficas y seleccionará un conjunto de 15 (quince) obras que integrarán la publicación del catálogo del Concurso.

Los/las creadores/as, de los juguetes, debidamente identificados sin excepción, , ceden los derechos de exhibición (sin fines de lucro) tanto de aquéllos premiados como de los seleccionados por el Jurado, a fin de ser utilizados, en la publicación del Catálogo referido, para ser distribuido gratuitamente en todo el país.

## 10. - OTROS ASPECTOS GENERALES:



Los trabajos no seleccionados por el Jurado podrán ser retirados contra entrega del recibo correspondiente, a partir del día 1º de diciembre de 2010 en el Departamento de Industrias Creativas (DICREA), de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, en el horario de 14 a 16 horas.

Pasados treinta días de la fecha antes indicada sin que el retiro se hubiera realizado, los organizadores no se responsabilizarán por los trabajos presentados.

La organización se compromete a cuidar bien y diligentemente las obras. No obstante, no asume responsabilidad alguna por el deterioro que las mismas pudieran sufrir durante el proceso de selección y exhibición.

Los concursantes garantizan y se responsabilizan de la inexistencia de derechos de terceros sobre sus obras y los posibles reclamos de los mismos por derechos de autor, o de cualquier otra índole, exonerando de total y absoluta responsabilidad a la Organización del evento así como a todos y cada uno de sus integrantes.

Los participantes que no dieren cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases, serán automáticamente descalificados.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y de todas las medidas que, eventualmente, pudieran adoptarse por la Organización del evento, en las instancias, tanto del concurso como de la exposición.

En caso de suscitarse dudas, divergencias o controversias, corresponderá al jurado, interpretar y resolver las mismas a la luz de lo establecido en las presentes bases, obligándose los participantes a la aceptación pura y simple de su criterio y decisión al respecto.

## 1. - INFORMES y CONSULTAS:

Las bases podrán solicitarse en la sede de la Dirección Nacional de Cultura, sita en San José 1116 de la ciudad de Montevideo, o consultarse a través de la página web



“[www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy)”. Asimismo, podrán formularse consultas, solicitudes de aclaración de la información contenida en las bases, así como cualquier otra que se considerara pertinente, al correo electrónico "[juguetesnosexistas@gmail.com](mailto:juguetesnosexistas@gmail.com)" hasta el día 29 de octubre de 2010, inclusive.